



**AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-23-LE14  
APRUEBA ANEXO DE CONTRATO "ESTUDIO CONSTRUCCIÓN SISTEMA  
A.P.R SECTOR BUTALCURA, COMUNA DE DALCAHUE"**

**DECRETO ALCALDICIO N° 606**

**DALCAHUE, 20 de Febrero de 2019**

**VISTOS:** El anexo de contrato de fecha 20/02/2019, la carta de la Empresa Ecohouses Ingeniería & Construcción de fecha 20/02/2019 donde se solicita un aumento de plazo de 129 días a contar del 21/02/2019, por tiempos paralizados cuando se realizan revisiones de Proyecto por parte de MIDESO, la necesidad de dar continuidad al contrato por concepto de "Estudio Construcción Sistema A.P.R Sector Butalcura, Comuna de Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 1.529 de fecha 27/08/2018 que autoriza un aumento de plazo de 180 días a contar del 24/08/2018 y hasta el día 20/02/2019, el Decreto Alcaldicio N° 546 de fecha 22/02/2018 que autoriza un aumento de plazo de 6 meses a contar del 26/02/2018 y hasta el 25/08/2018, el Decreto Alcaldicio N° 1.779 de fecha 25/10/2017 que autoriza un aumento de plazo de 6 meses a contar del 29/10/2017 y hasta el 26/02/2018, el Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 26/04/2017 que autoriza un aumento de plazo de 6 meses a contar del 01/05/2017 y hasta el 28/10/2017, el Decreto Alcaldicio N° 286 de fecha 19/01/2016 que autoriza un aumento de plazo de 398 días a contar del 29/03/2016 y hasta el día 30/04/2017, las revisiones necesarias por los servicios correspondientes para el cumplimiento de los requisitos sectoriales, el Decreto Exento N° 1.452 de fecha 04/06/2014 en donde se aprueba el contrato y se autoriza aumento de plazo, el contrato de fecha 03/06/2014 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Ingeniería, Diseño y Construcción Ecohouses Limitada, el Decreto Exento N° 1.402 de fecha 30/05/2014 en donde se adjudica la Licitación Pública N° 3520-23-LE14 y todos sus vistos; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to, 56 y 66 de la Ley N 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

1.- Autorícese un aumento de plazo de 129 días a contar del 21/02/2019 y hasta el día 30/06/2019, al contrato de fecha 03/06/2014 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Ingeniería, Diseño y Construcción Ecohouses Limitada, para continuar con las revisiones necesarias por los servicios correspondientes para el cumplimiento de los requisitos y dar continuidad al contrato.

2.- Apruébese el Anexo de Contrato de fecha 20/02/2019.

El contrato señalado fue aprobado a través del Decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 04/06/2014, en el cual además se autoriza un primer aumento de plazo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO**  
Secretaría Municipal (S)  
DALCAHUE



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
Alcalde de la Comuna (S)  
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Archivo Secplan